

FONDO SOCIAL MICHQUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00 am del día de veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con DNI N°41281277, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N°09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con DNI N°06983867, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con DNI N° 09278585, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- **Sr. HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con DNI N°26705621, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario. El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

INFORMES

I. Área de Infraestructura

1.1 Coordinaciones técnicas respecto a la idea de proyecto para el mejoramiento de la infraestructura educativa del Jardín N° 1497 San Pedro de Quinuamayo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

II. Educación

2.1 Con la ejecución del proyecto "Fortalecimiento tecnológico en las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada", se cumplió con la entrega de laptops y tablets a las diferentes instituciones educativas de dichas comunidades.

ORDEN DEL DÍA

I. Recursos Humanos

1.1 Incorporación de nuevo personal al Fondo Social Michiquillay, convocatoria realizada por la empresa Manpower Perú.

II. Área de Infraestructura

2.1. Retención del 10% garantía de fiel cumplimiento de la obra "Mejoramiento del Drenaje pluvial en la carretera Sector Pampa Grande – Sector Michiquillay tramo km 01 al 07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Contratista: Consorcio Marte

2.2. Retención del 10% garantía de fiel cumplimiento de la obra "Construcción de la infraestructura del establecimiento de Salud I-2 de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Contratista: Consorcio Telpez

2.3. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

- Valor referencial = S/. 7,989,170.29
- Valor total de inversión = S/. 8,386,651.53
- Plazo de ejecución = 270 DÍAS CALENDARIO

2.4. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el río Quinuamayo Alto en el Sector pampa grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

- Valor referencial = s/. 1,309,478.45
- Valor total de inversión = s/. 1,448,402.92
- Plazo de ejecución = 90 días calendario

2.5. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

2.6 Aprobación del adicional de obra N° 01 del proyecto "Construcción del local escolar de la I.E. N° 82158 del Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

- Monto de adicional = S/ 69,613.56
- Porcentaje = 1.081%

2.7. Aprobación de bases del proceso de selección de la 1ra convocatoria de la Obra: "Construcción del muro de contención y cobertura del patio de la I.E. N° 821028, Sector Progreso la Toma, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

III. Logística

3.1 Aprobación de las bases para la adquisición de 02 camionetas Pick Up, para la Sub-Dirección de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

INFORMES

I. Área de Infraestructura

1.1 Coordinaciones técnicas respecto a la idea de proyecto para el mejoramiento de la infraestructura educativa del Jardín N° 1497 San Pedro de Quinuamayo, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 006-2024-NCC/FSM de fecha 20 de junio del 2024.

- Carta N° 17-2024-JAL-SQB de fecha 17 de abril del 2024 y anexo.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó que, previamente, se evalúe la suscripción de convenios específicos respectivos. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

II. Educación

2.1 Con la ejecución del proyecto "Fortalecimiento tecnológico en las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada", se cumplió con la entrega de laptops y tablets a las diferentes instituciones educativas de dichas comunidades.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 021-2024-Esp.Ed-FSM de fecha 12 de junio de 2024.
- Actas N° 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 024 y 025 de entrega de equipos tecnológicos de fecha 03 de junio de 2024.
- Actas N° 008, 009, 010, 011, 012, 022, 026, 027 y 031 de entrega de equipos tecnológicos de fecha 04 de junio de 2024.
- Actas N° 018, 019, 020, 023, 029, 031 y 032 de entrega de equipos tecnológicos de fecha 06 de junio de 2024.
- Acta N° 017 de entrega de equipos tecnológicos de fecha 09 de junio de 2024.
- Actas N° 013, 014, 015, 016, 021, 028 y 030 de entrega de equipos tecnológicos de fecha 10 de junio de 2024.

El área usuaria informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

ORDEN DEL DÍA**I. Recursos Humanos****1.1 Incorporación de nuevo personal al Fondo Social Michiquillay, convocatoria realizada por la empresa Manpower Perú.****ANTECEDENTES:**

- Cuadro de seleccionados.

El Gerente General informó sobre los resultados de los procesos de selección llevados a cabo por la empresa Manpower Perú.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-21.06.2024: En base al informe con la opinión favorable de la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad ratificar la designación e incorporación del nuevo personal al Fondo Social Michiquillay realizada por la empresa Manpower Perú, cuya contratación se dará inicio a partir del 15 de julio del 2024.

II. Área de Infraestructura**2.1. Retención del 10% garantía de fiel cumplimiento de la obra "Mejoramiento del Drenaje pluvial en la carretera Sector Pampa Grande – Sector Michiquillay tramo km 01 al 07, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

Contratista: Consorcio Marte

ANTECEDENTES:

- Informe N°00438-2024-JCMA/SDFSM de fecha 20 de junio de 2024.
- Informe legal N°030-2024-FSM-ESR/AL de fecha 20 de junio del 2024.
- Carta N°02-2024-RDQG-CM de fecha 13 de junio de 2024.
- Carta múltiple N°119-2024-AFSM/GG de fecha 11 de junio de 2024.
- Informe N°0406-2024-JCMA/SFSM de fecha 18 de junio de 2024.

El área usuaria y el área legal de la asociación, realizando su presentación y absolvieron las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, en base a lo informado por el área usuaria y el área legal, el Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General requiera la emisión de los informes técnicos y legales sustentatorios correspondientes para su discusión en la próxima sesión.

2.2. Retención del 10% garantía de fiel cumplimiento de la obra "Construcción de la Infraestructura del establecimiento de Salud I-2 de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Contratista: Consorcio Telpex

ANTECEDENTES:

- Informe N°439-2024-JCMA/SDFSM de fecha 20 de junio de 2024.
- Informe legal N°029-2024-FSM/ESR-AL de fecha 20 de junio de 2024.
- Carta N° 01-2024-CT/RC de fecha 17 de junio de 2024.
- Carta múltiple N°121-2024-AFSM/GG de fecha 12 de junio de 2024.

- Acta N°007-2024-FSM/CEE de fecha 03 de junio de 2024.
- Acta N°006-FSM/CEE de fecha 03 de junio de 2024.

El área usuaria y el área legal de la asociación, realizando su presentación y absolvieron las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, en base a lo informado por el área usuaria y el área legal, el Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General requiera la emisión de los informes técnicos y legales sustentatorios correspondientes para su discusión en la próxima sesión.

2.3. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

- Valor referencial = S/. 7,989,170.29
- Valor total de inversión = S/. 8,386,651.53
- Plazo de ejecución = 270 DÍAS CALENDARIO

ANTECEDENTES:

- Expediente técnico del proyecto.
- Informe N°00397-2024-JCMA/SDFSM de fecha 10 de mayo de 2024.
- Informe N°014-2024-PMA/FSM de fecha 13 de junio de 2024.
- Informe N°015-2024-PMA/FSM de fecha 17 de junio de 2024.
- Acta de Sesión Universal de Consejo Directivo de fecha 19 de abril de 2024.
- Memoria valorizada.
- Informe legal N° 0034-2024-FSM-ESR/AL de fecha 20 de junio del 2024.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-21.06.2024: En base a los informes con opiniones favorables del área de infraestructura y del área legal, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por un valor referencial de S/. 7,989,170.29; con un plazo de ejecución de 270 días calendario.

2.4. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el río Quinuamayo Alto en el Sector pampa grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

- Valor referencial = s/. 1,309,478.45
- Valor total de inversión = s/. 1,448,402.92
- Plazo de ejecución = 90 días calendario

ANTECEDENTES:

- Expediente técnico del proyecto completo
- Términos de referencia para elaboración de perfil y expediente técnico de fecha enero de 2023.
- Informe N°00419-2024-JCMA/SDFSM de fecha 19 de junio de 2024.
- Informe N°016-2024-PMA/FSM de fecha 18 de junio de 2024.
- Carta N°09-2024-AQS/MSE/RC de fecha 17 de junio de 2024.
- Informe Legal N° 033-2024-FSM/ESR/AL de fecha 20 de junio del 2024.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-21.06.2024: En base a los informes con opiniones favorables del área de infraestructura y del área legal, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el río Quinuamayo Alto en el Sector pampa grande, Comunidad Campesina de Michiquillay,

distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por un valor referencial de S/. 1,309,478.45 con un plazo 90 días calendario.

2.5. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00440-2024-JCMA/SDFSM de fecha 21 de junio del 2024.
- Informe N° 004-2024-CEM/FSM de fecha 20 de junio del 2024.
- Informe Legal N° 032-2024-LPFP/AFSM-AL de fecha 21 de junio del 2024.

El área usuaria realizó su presentación y absolvieron las consultas formuladas por los integrantes del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.6. Aprobación del adicional de obra N° 01 del proyecto "Construcción del local escolar de la I.E. N° 82158 del Caserio Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

- Monto de adicional =S/ 69,613.56
- Porcentaje =1.081%

ANTECEDENTES:

- Informe N°00420-2024-JCMA/SDFSM de fecha 20 de junio de 2024.
- Informe técnico N°118-2024-JSB/SI-FSM de fecha 03 de junio de 2024.
- Informe N°04-2024-CHAWH/SO de fecha 12 de junio de 2024.
- Carta N°019-CR-2024 de fecha 11 de junio de 2024.
- Informe N°02-2024-CHAWH/SO de fecha 29 de mayo de 2024.
- Carta N°014-CR-2024 de fecha 23 de mayo de 2024.
- Carta N°002-MJVM-2024/RO de fecha 23 de mayo de 2024.
- Expediente técnico del proyecto de mayo de 2024.
- Informe Legal N° 031-2024-LPFP/AFSM-AL de fecha 20 de junio del 2024.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-21.06.2024: En base a los informes con opiniones favorables del área de infraestructura y del área legal, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el adicional de obra N° 01 del proyecto "Construcción del local escolar de la I.E. N° 82158 del Caserio Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por el monto de S/ 69,613.56, con un porcentaje del 1.081%, por el plazo de 18 días calendario.

2.7. Aprobación de bases del proceso de selección de la 1ra convocatoria de la Obra: "Construcción del muro de contención y cobertura del patio de la I.E. N° 821028, Sector Progreso la Toma, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Carta N° 001-2024/CEE-SO de fecha 20 de junio del 2024.
- Bases estándar de licitación privada N° 011-2024-AFSM-CEE Primera convocatoria.

El área usuaria realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-21.06.2024: En base a los informes con opiniones favorables del área de infraestructura y del área legal, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases del proceso de selección de la Primera Convocatoria de la Obra: "Construcción del muro de contención y cobertura del patio de la I.E. N° 821028, Sector Progreso la Toma, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

III. Logística

3.1 Aprobación de las bases para la adquisición de 02 camionetas Pick Up, para la Sub-Dirección de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES:

- Carta N°549-2024-FSM/UL-AMHG de fecha 11 de junio de 2024.

- Bases estándar de licitación privada N°001-2024-FSM/CI-I Conv.

El área de logística realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-21.06.2024: En base al informe con opinión favorable del área de logística, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases para la adquisición de 02 camionetas Pick Up, para la Sub-Dirección de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con DNI N°26705621 y **Segundo Arsenio Chávez Valera**, identificado con DNI N°26695009; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 02:05pm del día veintiuno de junio del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA
Presidente del Consejo Directivo

NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo

GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo

EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY
Director del Consejo Directivo

Yo, **SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, de estado civil soltero, con domicilio en Pueblo Joven Cahuide Mz F Lote 7, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 21 de junio del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 26695009

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR SEGUNDO ARSENIÓ CHÁVEZ VALERA, CON DNI N° 26695009, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024.



Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO
CAJAMARCA

